



Presidencia

Juliano Chénier
Valentín Cortés

Antonio Bea
Angel Garramán

Pedro Bea

Sesión del 20 de Noviembre de 1939 = Ordinaria en 1ª convocatoria

Sres Asistentes
Alcalde.

D. José Maicas
Concejales
" Antonio Bea.
" Angel Garramán
" Orsenio Sabino
" Julián Osorio
" Juan Ferrón Flecha
" Joaquín Ferrón
" Antonio Maicas
Secretario
" Pedro Bea.

En la Ciudad de Orizaba a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Cortés con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria compuesta por los Sres Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida se acordó su cumplimiento.

Flecha presenta una comunicación del Jefe provincial de S. E. M. en la que interesa la constitución del Ayuntamiento para ayudar a aquellos estudiantes que por sus medios de fortuna no puedan tener acceso a la formación intelectual que sus roles reclaman y deliberado convenientemente sobre esta finalidad otorga de todo cuanto le el auxilio que significa otorgándole a los clases menesterosas por su derecho a la seguridad a los primeros puestos de la sociedad, se acuerda, una vez que la Corporación consignaba partida en Presupuesto para la concesión

de becas, cuyos adjudicatarios han desaparecido en su casi totalidad, asignar cuantos de estos, ya que ellos tienen actualmente adjudicatario, a disposición del organismo solicitante para que este los regule en la forma que tenga por conveniente siempre que disponga una vez más que de la cantidad que implica esta concesión en la forma establecida para las anteriores, o sea, la cifra de 200 ptas. por beca para alimentos mas 166'66 por cada una igualmente al año para libros y matriculas, con la advertencia de acrecer en lo sucesivo las otras dos que tienen titular una vez que estas hayan concluido con tales beneficios.

Quedan de manifiesto instancias de D. Secundino Garcia solicitante de licencia para abrir un establecimiento de comestibles en la casa n.º 4 de la calle de Ramon y Cajal n.º 25; de D. Fernando Gámez para la de una ferreteria en la calle de José Antonio n.º 23; de D. Pedro López para la de una fruteria en la calle de San Francisco n.º 24, y los informes de las dependencias competentes acerca de la salubridad e higiene de cada uno de ellos, se acuerda, de conformidad a lo determinando en los respectivos dictámenes, conceder las licencias de apertura de establecimientos solicitados por los interesados, previo el pago de los derechos correspondientes, excepto al ultimo cuyo local precisa de ciertos, y al cual le serian dirigidos las advertencias que el dictamen sanitario determina, seguidamente que una vez colocado en las condiciones que se le exige, deberá dar nuevamente cuenta de su paseo para disponer lo conveniente sobre su autorización, si del nuevo informe que se envia procega su autorización y concesión de que se trata.

Conociendo otra instancia de Doña Benita Martín Hinojosa en solicitud de permiso para la construcción de un nicho en el cementerio de Valdeapera con objeto de trasladar los restos mortales de su hijo Felix muerto por sí y por la Patria, y el informe del Director del os.



Establecimiento expreso de no haber inconveniente en que se conceda con las condiciones que señala, se acuerda conceder a la solicitante el permiso que solicita, mediante el pago de los ptos. breves parte de lo que satisface Concel por este concepto al tratarse de un barrio de la ciudad por el terreno concedido, suma de su venta así mismo los materiales y jornales que se empleen en la construcción del mismo solicitado.

Dada cuenta igualmente de una instancia de D. Antonio Julian en nombre y representación de Hija de D. Eugenio Muñoz, por la que haciendo exposición de haberse recogido determinada cantidad de material del Establecimiento de su representación y recibida por el ayuntamiento, interesa le sea abonada la cantidad obtenida perteneciente a la peticionaria, se acuerda, previa declaración de la certeza de la manifestación contenida en esta instancia a virtud de haberse recogido el género que indica para sustraerlo a los abusos que se cometían, y recibirlo para satisfacer necesidades de aplicación del momento y evitar su pérdida, reintegrar a la peticionaria o su propietaria el precio obtenido de las ventas de los artículos de referencia deduciendo los gastos correspondientes, una vez que del examen de los partícipales eliminantes de estas ventas, se consorcia la cantidad obtenida de los mismos.

Examinados así mismo solicitudes de D. Francisco Blamdi, D. Francisco Ferrán y D. Manuel Peres Fagius en petición de licencia para la construcción de acometidas al alcantarillado en sus respectivos casos de Rambla de S. Julian n° 1, Plaza de Carlos Castel n° 17 y parcela 23 de la manzana 7ª de la Barriada de Casas Baratas del Euzarado, y los informes de la sección de Arquitectura reguladores de tales permisos, se acuerda, conceder conceder a todos estos solicitantes la licencia suplicados a condición de que previamente constituyan una fianza de 50 ptos. cada uno para responder de que obstarán en las mismas condiciones que actualmente

151
siere el pavimento de la respectiva calle que para la obra
en cuestión siere que levantar.

Vista consulta de la Sección de arbitrios acerca de las nor-
mas que debe seguir en la explotación del Camacurio como
consecuencia de los edictos publicados sobre reclamación de
propiedad de nichos y traslado de restos cuyos plazos otor-
gados para las justificaciones pertinentes que habían trans-
currido con exceso, se acuerda disponer inmediatamente
de los nichos que se hallen vacíos y cuya propiedad no ha-
ya sido reclamada, ya que si se formulara reclamación
justificada de los mismos podría atenderse con la cesión
de otro similar, pero no hacer uso de los ocupados hasta que
se cumplan los trámites de las exhumaciones excepcionales, y
permitir los traslados a que los anuncios se refieren sin
exacción de derecho alguno hasta fin de año cuando se tra-
te de un caído por Dios y por la Patria, cobrando sin em-
bargo el canon de la tarifa de ese traslado si se trata de
fallecido por circunstancias normales.

Constituido seguidamente en sesión secreta, para ver
y fallar el expediente tramitado para la depuración de
la conducta del funcionario Rafael González, se dio cuenta
de la propuesta del Instructor dictaminante de la admisión
sin imposición de sanción pero con la pérdida de los
haber que pudieran serle reconocidos ya que hubo de gozarse
el sustento trabajándolo en zona roja y considerando que la a-
preciación de los hechos es de exclusiva competencia de la Cor-
poración y que esta cuenta con facultades discrecionales para
las determinaciones que adopte, se acuerda admitir sin san-
ción al ejercicio de su cargo en el que se le reconoceran
los prerrogativos y preeminencias que le corresponden
por razón del mismo, a D. Rafael González Aguilar, con
pérdida sin embargo de los haberes que pudieran serle
reconocidos por haberse gano la zona roja el sustento en zona
roja, con lo que continuare la sesión pública en la que



se dió cuenta del fallo que antecede a efectos de su publicación.

Otro seguido, previo examen de los facturas que los contienen, recorrida sobre los cuentas que se dirán los acuerdos siguientes:

Otra del Copógrafo encargado del Catastro porcelario importante 188 pto. por jornales en los trabajos tipográficos, fue aprobada.

Otra de Pascual Villanueva importante 29'50 pto. por impresos para la sección de Arbitrios.

Varios del Copellán del Cementerio importantes 4'95, 6'40 y 135 pto. por puntas y cemento para el Establecimiento, fueron aprobados.

Dos de Garage Cornel, importantes 110 y 84'60 pto. por arreglos y repuestos en los vehículos de la Corporación fueron aprobados.

Otra de Francisco Lugo importante 592 pto. por socorro en comida a varios detenidos, fue aprobada con la determinación de pagar los cargos de otras cuentas satisfechos a la Dirección de Prisiones para el abono pertinente.

Como aunque se logre este reintegro no ha de ser en la cuantía del costo por tener sualada la ración un precio determinado razón por la cual hoy que se piensa en la forma de suministro mas apropiado a su destino, se acuerda ponerse al habla con el Municipio Local o con el Director de la Prisión al objeto de que se facilite el plato de rancho necesario a esta atención, consiguiendo sobre la economía precisa el dar comida caliente a los detenidos. Los de los socorros suplidos.

Otra de Económica Euroteuse importante 434'30 por reposición de lamparas para el alumbrado publico hasta 31 de Octubre pasado, fue aprobada.

En concepto de cuestión previa y antes de entrar en

el fauor de los asuntos a debatir, la Presidencia hace mención a la festividad del día y a la conmemoración del 111 Aniversario de la muerte de José Antonio (Pérez) destina- do y puesto que en esta han tenido lugar los actos dirigidos a tal conmemoración de una manera solemne y con una asistencia inusitada, propone hacer presente esta adhesión a las Jerarquías del Movimiento, sugiriendo que encontrada no solo oportuna sino obligada, se acuerde dirigir telegramas de condolencia y a su vez expresivos del esplendor con que han sido revestidos los solemnidades celebrados en esta población, a S. E. el Generalísimo, Jefe de la Junta Política y Secretario General del Movimiento.

Simultáneamente del despacho ordinario de la Presidencia, hace esta presente los siguientes asuntos:

1.^a Expone lo sucedido con la recaudación para el cen- tenario de la Virgen del Pilar a cuyo éxito hay una fuerte resistencia por parte del vecindario, no por el destino de los cuotos sino por su entrega a Zaragoza de cuya población esta quejoso por lo acaecido con la peregrinación de esta ciu- dad, de las conversaciones sostenidas con el Sr. Gobernador so- bre este extremo y de los octavillos que por indicación de la referida primera autoridad había ordenado imprimir para ser repartidos al vecindario pero teniendo repercus- siones sostenidas algo demasiado violentas con esta forma de obstar, había ideado una fórmula que armonizase los deseos de requerirlos con la necesidad de llegar a tiran- des desagradables, cuya fórmula era encabezar los compromisos del Ayuntamiento una lista de subscripción visitando después personalmente a determinadas personalidades para el engrasamiento de estos puntos por delante explicación del alcance y objeto de esa visita pero como se expresara por algunos asistentes la razón de esa resistencia y por tanto que los octavillos imprimidos es- taban muy en su lugar sin perjuicio de las visitas pro-



puestos, no precisamente a los personas siempre dispues-
tos a esta colaboración sino a aquellos que constante-
mente los disuaden, se acuerda por unanimidad, apro-
bar la oportunidad de tales octavillos y su tanto respo-
sando los asistentes esta actitud de la alcoholia con-
validada por el gobernador civil sin perjuicio de que
tras la distribución de los mismos que se dispone por
este acuerdo, vaya la presidencia a girar las visitas de
que habia hablado.

2.º. Pone de manifiesto la impresión causada a algu-
nos por el despacho adquiriéndolo para la Alcoholia y por
tanto requiere a que se manifieste la determinación
a adoptar sobre este extremo; y como todos se expresan
en el sentido de la necesidad que habia de este moveli-
rio maxime cuando la mesa que disputaba en pre-
cario cuyo dueño venia reclamandola por ser nece-
saria, se acuerda haber visto con agrado que la presiden-
cia cuenta con despacho cuya adquisición se dispone in-
defectiblemente ante su necesidad, pero todos tambien con-
sideran que el mobiliario no es propio de esta clase de
despachos y ante esta consideración se acuerda devol-
verlo a la casa suministradora con la indicación de
cambiarlo por otro mas severo y que sin contar con tan-
ta pieza sea cada una de estas adecuada al fin que
persigue con el tono de seriedad que debe llevar impreso
aunque no sea magnifico.

Pasados el periodo de ruegos y preguntas son
formulados los siguientes:

Dr. Germain Gleta.

Aboga por la desaparición del sitio donde está
emplazado el barracón destinado a Teatro Valenciano.

Es recogido por su acierto y queola la Alcoholia en in-
vitar al dueño del espectáculo a que se vaya a cuando
menos a su traslado a la ronda como sitio mas apropiado.

do o apropiado para la estétia del local de que se trata.

Dr. Sabino.

Dirige la pregunta acerca de la ordenancia de los solares que estan al frente del Gobierno civil, contestada con corresponder al Ayuntamiento, y como de esta respuesta, oido que habia un proyecto de urbanización no ideado por el Ayuntamiento y se hacia explotandola asi mismo en el Parque de Aguas no lo sin proyecto municipal sino sin su consentimiento siquiera creia de su deber hacer constar un protesto por ingerencia de otros Organismos en facultades reservadas al Ayuntamiento hasta por el Decreto de adopción, cuyas reconstrucciones al amparo de este precepto han de ser de acuerdo con la Corporación, lo mismo que la confección de los proyectos y demás diligencias de este aspecto de la competencia municipal.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extenuandose la presente que firmare el Sr. Alcalde, Pres. asistentes y Secretario que certifica.

Jos. P. P. P.

Jos. P. P. P.

Jos. P. P. P.

Jos. P. P. P.

Angel P. P. P.

Pedro P. P. P.